



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : ayfcarreteros@epriinsa.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL 21 DE MARZO DE 2017

Sres. Vocales asistentes:

D. Antonio Conrado Caro
D. Manuel González González
D. Julio Salas Martos

Excusan su asistencia:

D. Jorge Rivero Pérez

En la sede de la Entidad Local de Fuente Carreteros, a veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen los señores Vocales componentes de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros cuyos nombres se hacen constar en la parte superior, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. José Pedrosa Portero, a fin de celebrar sesión ordinaria, asistiendo como Secretaria por delegación del de la Corporación de Fuente Palmera D^a Caños-Santos Jiménez Ramírez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veinte horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 30-11-2016, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

2º.- APROBAR, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017.-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el vocal delegado de Hacienda, D. Antonio Conrado para exponer que se presenta un presupuesto equilibrado y cumpliendo la regla del gasto. A continuación detalla algunos aspectos relevantes, en comparación con el presupuesto del ejercicio anterior:

Respecto a los ingresos:

- Capítulo 3, 5 y 7: similares al año pasado.
- Capítulo 4: baja en 4.921 euros, porque aunque sube el ingreso de Ayuda a Domicilio de 150.000 a 171.000 y algo la subvención de guardería, pero bajan otras como la PIE y PATRICA debido a la disminución de habitantes y también baja la recaudación prevista de IBI Urbana.

Respecto a los gastos:

- Capítulo 1: Disminución debida a principalmente a 3 factores:
 - 1) Salarios congelados (no hay Presupuestos Generales del Estado).
 - 2) Plantilla: 1 auxiliar administrativo menos y el puesto de asesor que estaba a tiempo parcial pasa a tiempo completo.
 - 3) En el 2016 se tuvo que devolver 2º 50% de la paga extra del año 2012.

En previsión de que cuando se aprueben los presupuestos generales del Estado recojan subida de salarios, se crea en el 2017 el capítulo 5, denominado Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos, por importe de esa posible subida 1%: 3.303,00 €.

- Capítulo 2: seguimos con el esfuerzo de contención de gastos corrientes, aunque este capítulo recoge el aumento de los casos de Ayuda a Domicilio y algunos gastos relacionados con la celebración del 250 aniversario y la feria.

- Capítulo 3: ya no tenemos ningún préstamo bancario.

- Capítulo 4: bajada debida a los servicios comunes con Fuente Palmera.

- Capítulo 6: solo se presupuestan las inversiones que conllevan amortización.

- Capítulo 7: aportación municipal a actuaciones en caminos.

- Capítulo 9: solo se consigna la devolución anual del anticipo de Diputación.

Y resultando que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión de Hacienda.

Considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas y demás legislación aplicable en materia presupuestaria.

La Corporación, con 3 votos a favor del grupo OLIVO-Independientes y 1 abstención del grupo PSOE-A, y por tanto por mayoría absoluta ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

GASTOS

CAPITULOS	CONCEPTO	EUROS
CAPITULO 1.-	GASTOS DE PERSONAL	345.797,00
CAPITULO 2.-	GASTOS BIENES CORR. Y SERVICIOS	307.680,00
CAPITULO 3.-	GASTOS FINANCIEROS	100,00
CAPITULO 4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.650,00
CAPITULO 5.-	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	3.303,00
CAPITULO 6.-	INVERSIONES REALES	218.000,00
CAPITULO 7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
CAPITULO 9.-	PASIVOS FINANCIEROS	7.520,00
	TOTAL GASTOS	899.050,00

INGRESOS

CAPITULOS	CONCEPTO	EUROS
CAPITULO 3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	17.311,00
CAPITULO 4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	675.539,00
CAPITULO 5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	4.200,00
CAPITULO 7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	202.000,00
	TOTAL INGRESOS	899.050,00

SEGUNDO.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la plantilla de personal.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

3º.- INFORMAR, SI PROCEDE, RATIFICAR DECRETO DE LA PRESIDENCIA SOBRE NUEVO NOMBRAMIENTO DEL PUESTO DE TESORERÍA.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el vocal D. Antonio Conrado para explicar que el puesto de tesorero siempre ha recaído en un vocal de la Corporación pero las nuevas normas estatales establecen que debe ser asumido por un funcionario.

Se procede a la votación que arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor del grupo OLIVO-Independientes y 1 voto del grupo PSOE-A, por lo tanto, se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal:

UNICO.- Ratificar la Resolución de fecha 9 de marzo por el que se aprueba nombrar y atribuir las funciones del puesto de Tesorería, al puesto de Secretaría-Intervención, y cuyo texto literal se transcribe a continuación:



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : aytfcarreteros@eprinsa.es

El Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros, con fecha de hoy ha dictado el siguiente

DECRETO

Visto lo dispuesto en el segundo párrafo del número 1 de la Disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) introducido por la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público del siguiente tenor literal:

«Hasta el 31 de diciembre de 2016, salvo prórroga por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, excepcionalmente, cuando en las Corporaciones Locales cuya población sea inferior a 20.000 habitantes quede acreditado mediante informe al Pleno, la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea con carácter definitivo, provisional, acumulación o agrupación, dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios de carrera de la Diputación Provincial o entidades equivalentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o cuando quede acreditado que esto no resulta posible, por funcionarios de carrera que presten servicios en la Corporación Local.

En ambos casos, deberán ser funcionarios de carrera y actuarán bajo la coordinación de funcionarios del grupo A1 de las Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes».

Visto que la Disposición transitoria séptima LRSAL, cuya vigencia ha finalizado el pasado 31/12/2016 prevé la posibilidad de que el ejercicio de las funciones de tesorería y recaudación en municipios menores de 20.000 habitantes puedan ser asumidas por funcionarios la Diputación correspondiente o por los órganos autonómicos equivalentes o, en su defecto por funcionarios de carrera de la propia corporación – en ningún caso concejales – cuando las funciones no puedan ser desempeñadas por funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, a quienes les compete exclusivamente.

Visto el artículo 92 bis 2 LBRL, en su redacción dada por el artículo 3 del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto del Estado, en relación con su artículo 92 bis 1.a) y b), se pone de manifiesto que a la subescala de secretaría-intervención le corresponden “*ex lege*” las funciones de fe pública y el asesoramiento legal preceptivo y las de control y de fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación.

Vistos los Criterios emitidos por la Dirección General de la Función Pública de la Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tanto no exista un desarrollo reglamentario que regule el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el desempeño de funciones de tesorería en municipios de menos de 5.000 habitantes podrá articularse mediante alguna de las siguientes posibilidades:

- Mediante agrupación de tesorería, que haya sido establecida por la respectiva Comunidad Autónoma;
- Mediante un puesto de colaboración, reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional;
- Mediante la Diputación Provincial o entidades equivalentes o Comunidad Autónoma Uniprovincial que asuma estas funciones a través de sus servicios de asistencia técnica;
- Mediante otro funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a otro Municipio, a través de la acumulación de funciones con su puesto habitual.

No obstante, especifican que de forma transitoria, con el fin de garantizar la actuación de la Entidad Local respectiva, en aquellos casos en que no sea posible aplicar ninguno de los criterios anteriormente señalados, y en tanto se articule alguno de ellos, la misma persona podrá desempeñar las funciones de secretaría, intervención y de tesorería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar y atribuir las funciones del puesto de Tesorería, de manera transitoria, al puesto de Secretaría-intervención desempeñado accidentalmente por D^a. Caños-Santos Jiménez Ramírez.

Segundo.- Revocar las funciones del puesto de Tesorería asignadas al vocal de esta Junta Vecinal al Sr. D. Antonio Conrado Caro, cuyo nombramiento tuvo lugar mediante Resolución de esta Presidencia número 151 de 16 de junio de 2,015.

Tercero.- Declarar la innecesariedad de proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo por resultar asignadas las funciones del puesto de Tesorería "*ex lege*".

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria de la Junta Vecinal.

Quinto.- Notificar a los interesados/as.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. José Pedrosa Portero, en Fuente Carreteros a nueve de marzo de dos mil diecisiete; de lo que como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria acttal.,
Fdo. Caños-Santos Jiménez Ramírez

El Presidente de la
Entidad Local Autónoma.
Fdo.: José Pedrosa Portero

4º.- APROBAR, SI PROCEDE, RATIFICAR DECRETO DE LA PRESIDENCIA SOBRE PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2018-2020.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el vocal D. Antonio Conrado para explicar que la previsión para esos años se ha realizado teniendo en cuenta el incremento máximo que se puede aplicar según los parámetros del Ministerio de Hacienda.

Se procede a la votación que arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor del grupo OLIVO-Independientes y 1 voto del grupo PSOE-A, por lo tanto, se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal:

UNICO.- Ratificar la Resolución de fecha 9 de marzo por el que se aprueba el Marco Presupuestario Consolidado para el periodo 2018-2020, y cuyo texto literal se transcribe a continuación:

El Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros, con fecha de hoy ha dictado el siguiente

DECRETO

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.

Visto el informe emitido por la intervención y demás documentos obrantes en el expediente instruido.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2018–2020 de esta Corporación para el periodo 2018-2020.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : aytfcarreteros@epriinsa.es

INGRESOS / GASTOS	AÑO 2017 (EN EUROS)	% TASA VARIACION 2018/2017	AÑO 2018 (EN EUROS)	% TASA VARIACION 2019/2018	AÑO 2019 (EN EUROS)	% TASA VARIACION 2020/2019	AÑO 2020 (EN EUROS)
INGRESOS	914.550,00 €	2,30%	935.584,65 €	2,50%	958.974,27 €	2,50%	982.948,62 €
Ingresos Corrientes	712.550,00 €	2,30%	728.938,65 €	2,50%	747.162,12 €	2,50%	765.841,17 €
Ingresos Capital	202.000,00 €	2,30%	206.646,00 €	2,50%	211.812,15 €	2,50%	217.107,45 €
Ingresos Financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
GASTOS	895.747,00 €	2,28%	916.174,22 €	1,66%	931.372,63 €	2,50%	954.656,94 €
Gastos Corrientes	669.227,00 €	2,30%	684.619,22 €	2,50%	701.734,70 €	2,50%	719.278,07 €
Gastos Capital	219.000,00 €	2,30%	224.037,00 €	2,50%	229.637,93 €	2,50%	235.378,87 €
Gastos Financieros	7.520,00 €	-0,03%	7.518,00 €	-100,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
Saldo operaciones no financieras	26.323,00 €		26.928,43 €		27.601,64 €		28.291,68 €
Ajustes para el Cálculo de cap. O neces.							
Financ. SEC95	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €
Capacidad o necesidad de Financiación	26.323,00 €		26.928,43 €		27.601,64 €		28.291,68 €
Deuda viva a 31/12	15.036,00 €	-50,00	7.518,00 €	-100,00	0,00 €	0,00	0,00 €
A corto plazo	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €
A Largo plazo	15.036,00 €	-50,00	7.518,00 €	-100,00	0,00 €	0,00	0,00 €
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes.	0,02	-50,00	0,01	-100,00	0,00	0,00	0,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Junta Vecinal de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Presidente D. José Pedrosa Portero en Fuente Carreteros a nueve de marzo de 2.017; de lo que como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria acttal.,
Fdo. Caños-Santos Jiménez Ramírez

El Presidente de la
Entidad Local Autónoma.
Fdo.: José Pedrosa Portero

5º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN CONTEMPLADA EN LA ORDEN HAP 2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE, REFERENTE A LA EJECUCIÓN DEL 4º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016.- Por parte de la Secretaria se da lectura al informe elaborado referente a la ejecución del 4º Trimestre del Presupuesto y que a continuación se transcribe:

De conformidad con las obligaciones de información contenidas en la Orden de HAP 2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente informe.

INFORME 4º TRIMESTRE 2016, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El artículo 16.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación de actualizar el Informe de Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

Para el cumplimiento de las obligaciones de suministro de información de carácter trimestral se ha dictado una Guía por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que establece los formularios que es necesario completar, entre el que se encuentra el F4.0 Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información, que exige que de este informe de actualización haya tenido conocimiento el Pleno de la Corporación.

De la citada información se desprende el siguiente resultado:

Fondos líquidos al inicio del periodo: 171.112,75 euros
Cobros presupuestarios: 1.126.224,73 euros
Cobros no presupuestarios: 269.591,34 euros
Cobros realizados pendientes de aplicación: 0,00 euros

Pagos presupuestarios: 941.396,58 euros
Pagos no presupuestarios: 273.309,75 euros
Fondos líquidos al final del periodo: 352.222,49 euros

* Nivel de deuda viva al final del periodo actualizado: **22.554,00 euros**

Así mismo, se informa que este informe ha sido remitido por vía telemática al Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Y para que conste y dar conocimiento al Pleno de la Junta Vecinal en la próxima sesión que celebre, expido el presente informe en Fuente Carreteros, a veinticinco de enero de dos mil diecisiete.

La Secretaria-Interventora, acctal. Fdo. Caños-Santos Jiménez Ramírez

Todos los miembros de la Junta Vecinal presentes, se dan por enterados del mismo.

6º.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE 2016 DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE.- Por parte de la Secretaria se da lectura al informe elaborado en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010 de 5 de Julio de lucha contra la morosidad y que incluye un resumen de la información remitida al Ministerio de Hacienda, referente al 4º Trimestre del 2016 y que a continuación se transcribe:

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe.

INFORME 4º TRIMESTRE 2016, LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

La legislación aplicable está constituida por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y el Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Contratos del Sector Público.

La Administración tiene la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO

* Pagos Realizados en el trimestre **93.905,58 euros**

- Dentro del periodo legal de pago: 93.068,22 euros
- Fuera del periodo legal de pago: 837,36 euros

* Intereses de demora pagados en el trimestre 0,00 euros

* Facturas pendientes de pago al final del trimestre **37.451,91 euros**

- Dentro del periodo legal pago final trimestre: 34.194,03 euros
- Fuera periodo legal pago final trimestre: 3.257,88 euros



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : ayfcarreteros@epinsa.es

* Facturas o documentos justificativos respecto de los cuales al final de cada trimestre natural, haya transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación:

- Gastos corrientes y servicios: 0,00
- Inversiones reales: 0,00

Así mismo, se informa que este informe ha sido remitido por vía telemática al Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Así mismo, y respecto al Informe PMP, se da cuenta del siguiente detalle:

DETALLE DEL INFORME PMP

Aldea de Fuente Carreteros

Ratio operaciones pagadas: -20,11
Importe pagos realizados: 93.905,58 €
Ratio operaciones pendientes: -12,00
Importe pagos pendientes: 34.792,48 €
PMP: -11,43

PMP Global:

Importe pagos realizados: 93.905,58 €
Importe pagos pendientes: 34.792,48 €
PMP: -11,43

Y para que conste y dar conocimiento al Pleno de la Junta Vecinal en la próxima sesión que celebre, expido el presente informe en Fuente Carreteros, a veintinueve de enero de dos mil dieciséis.

La Secretaria-Interventora, acctal. Fdo. Caños-Santos Jiménez Ramírez

Todos los miembros de la Junta Vecinal presentes, se dan por enterados del mismo.

7º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO, PARA LA DINAMIZACIÓN DEL CENTRO GUADALINFO.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 1 voto del grupo PSOE-A), se acuerda:

UNICO.- Aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, para la Dinamización del Centro de Acceso Público a Internet, año 2017, por importe de 14.706,00 euros.

8º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS VÍAS PÚBLICAS 2017.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 1 voto del grupo PSOE-A), se acuerda:

UNICO.- Aprobar la solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, para el proyecto denominado "Actuaciones en acerado tramo final C/ Olivo", dentro de la convocatoria del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Vías Públicas 2017, por importe de 9.259 euros.

9º.- APROBAR, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRAS E INSTANCIAS.-

* Por la Sra. Secretaria se da lectura a las siguientes licencias de obras menores aprobadas por la Comisión Informativa de Funcionamiento:

- D^a Carmen Sierra Pedrosa en C/ Espada, 16 para colocación de placa sandwich en cochera.
- D^a Concepción García Mejías, en C/ Carreras, 91 para quitar tabique interior.
- D^a Francisca Martínez Martínez, en C/ Chaparro, 20 para alicatado y solería de cochera.
- D^a M^a del Carmen Alvarez Rovira, en C/ Nueva, 34 para reforma de cocina y cuarto de horno (Se abstiene el vocal Manuel González por tratarse de un familiar).
- D. Francisco Antonio Blázquez Jiménez, en C/ Real, 58 para reforma de cuarto de baño.
- D. José Manuel García Martín, en C/ Carreras, 43 para limpieza de solar y cerramiento de fachada.
- D. Antonio García Carmona, en C/ Espada, 19 para quitar tabique y hacer uno nuevo.
- Cooperativa de Consumo Virgen de Guadalupe, en C/ Olivo, 8 para reforma de cuarto de baño.
- D. Agustín Martínez Torres, en C/ Balbuernas, 21 para construcción de cochera techo simple.
- D. Antonio Morello García, en C/ Real, 68 para ampliación de cochera.
- D. Guillermo Ruiz Jiménez, en Polígono 10, parcela 253 para construcción de caseta de aperos de 20 m2.

10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se da cuenta a la Corporación, que queda enterada, de las resoluciones dictadas por la Presidencia, correspondientes a los siguientes meses:

- Noviembre 2016: números 304 a 308
- Diciembre 2016: números 309 a 339
- Enero 2017: números 1 a 12
- Febrero 2017: números 13 a 26
- Marzo 2017: números 27 a 31

11º.- INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES.-

Hace uso de la palabra D. Antonio Conrado, para dar cuenta de:

- En el Centro Guadalinfo se siguen desarrollando multitud de actividades, talleres y cursos, además de la atención y asesoramiento informático a los vecinos que lo demandan. Enumerar algunas como: talleres de informática, hojas de cálculo, textos, presentaciones, búsqueda de empleo, seguridad vial, uso del smartphone, talleres por la paz, gincana digital y la actividad denominada "Píldoras formativas" cuya finalidad es adquirir conocimientos básicos de informática para la búsqueda de empleo.
- Se ha procedido a la contratación a tiempo parcial de una Monitora para el programa de Absentismo Escolar. Esta persona desarrolla el aula matinal y el servicio despertador en el Colegio.
- Respecto a nuestro expediente de segregación la única novedad destacable es que a petición de la Delegada del Gobierno de la Junta, el día 8 de febrero entregamos nueva documentación en la Dirección General. Queremos pensar en positivo y que esto signifique que van a enviar nuevamente el expediente al Consultivo y que informe positivamente.
- Se han llevado a cabo unas reuniones con todos los partidos políticos en el Parlamento para solicitarles que las ELAS sean tratadas igual que los municipios en todas las convocatorias y ayudas públicas.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : ayfcarreteros@epriinsa.es

Hace uso de la palabra D. Manuel González, para dar cuenta de:

- Enumerar algunas de las actividades realizadas en el programa de las Fiestas de Invierno, algunas organizadas por nosotros y otras en las que hemos colaborado: II Torneo Navideño de baloncesto, Magia, concurso de Trajes Colonos (organizado por la Asociación Cultural Haciendo Camino), baile de la Danza de los Locos y del Oso, elaboración de pestiños y potaje navideño, I Carrera Popular San Silvestre (organizada por el Club Deportivo Carretereño), reparto de uvas, fiesta bienvenida al año nuevo, cabalgata de Reyes y reparto de juguetes a los más pequeños
- Ya en enero también se realizó la VI Marathón Navideña de Fútbol Sala y el Torneo Fútbol Sala Base (organizado por la escuela Manolichi).
- En el mes de febrero, las Candelarias con reparto de dulces. El 26 de febrero se colaboró con la I Marcha solidaria contra el cáncer y el 28 de febrero lo celebramos con las paellas y reparto de dulces y chorizo a los asistentes.
- En marzo la fiesta de carnaval, con actuación musical y concurso de disfraces así como actividades de animación y piñata para los niños.
- Con motivo de la celebración del 250 aniversario, vamos a organizar junto con el Club Deportivo Carretereño, una Montabike Nuevas Poblaciones.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, para dar cuenta de:

- Finalizó la primera obra del PFEA 2016 y la segunda va a buen ritmo.
- La obra en el Camino del Castillo está en fase de adjudicación.
- Se hizo la recepción de la obra de eliminación de barreras arquitectónicas en el colegio, y recibimos la visita del diputado de Cooperación.
- Nos visitaron técnicos de la Diputación, para realizar un informe sobre la situación de los árboles. Había muchos enfermos y con el consiguiente peligro por lo que nos aconsejaban cortarlos. También hemos realizado una poda importante en el resto de la arboleda. En los próximos días vamos a replantar nuevos árboles en la zona donde se han quitado.
- Con motivo de la organización y celebración del 250 Aniversario, nuestro pueblo junto con la Carlota, Fuente Palmera, Ochavillo del Río y San Sebastián de los Ballesteros, han recibido el premio de Andalucía, en el acto organizado el día 24 de febrero, por la Delegación del Gobierno de la Junta. Nos remitieron unas invitaciones para asistir al acto, las cuales, entregamos a los miembros de la Corporación y a las Asociaciones de la localidad.
- Seguimos trabajando en el 250 aniversario: en el video llevado a Fitur se ve la Danza de los Locos. Hemos aportado documentación de nuestras tradiciones, a la feria más importante del mundo que se celebra en Berlín.
- Desde la Junta de Andalucía, nos invitaron al II Seminario de Patrimonio Inmaterial. Hoy hemos estado como ponente de la Danza de Los Locos.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE, Julio Salas para preguntar si se van a seguir cortando los árboles que aún quedan en mal estado y cómo está el tema de las subvenciones para las asociaciones de la localidad.

Contesta el Sr. Alcalde que se van a quitar todos los que están enfermos. Respecto a las subvenciones ya ha salido publicada en el BOP el texto de la ordenanza y nos volveremos a reunir con las asociaciones para ponerlo en marcha.

Interviene D. Julio Salas para mostrar su malestar y el de su grupo político, porque no se ha invitado a los vocales de la oposición al acto institucional celebrado el pasado día 7 de Marzo.

Contesta el Sr. Alcalde que no se trató de un acto institucional, fue una asamblea del pueblo a la cual todos los vecinos estaban invitados e incluida dentro del programa de actividades.

Interviene el portavoz del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES, D. Antonio Conrado para añadir que el alcalde decide los actos que se realizan el 7 de Marzo, como el año pasado se hizo una campaña de sensibilización del mobiliario urbano y este año se ha realizado una asamblea. No vamos a permitir que se diga que somos “poco democráticos”, porque no es cierto.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma.